

+

DIEGO J. GONZALEZ
18 AÑOS
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
TRUJILLO -

+

WILLIAM MAYORGA
16 AÑOS
ASESINATO
12-06-1989

+

LUIS DADO ESTRADA
19 AÑOS
ASESINATO
06-06-1989

+

JAIME ALONSO
15 AÑOS
DESAPARICION
30 03 1990

+

ESMERALDA RUIZ B.
18 AÑOS
ASESINATO
19 05 1990

+

GILDARDO A. RESTREPO B.
19 AÑOS
ASESINATO
24 03 1990

+

JOSE NORBEY GARCIA
20 AÑOS
DESAPARICION
17 04 1990

+

CARLOS ALBERTO
TORRES CARDONA
18 AÑOS
DESAPARICION
FORZADA
01 11 1989

+

CARLOS OCTAVIO JARAMILLO
19 AÑOS
ASESINATO
14 07 1990

+

FRANKLIN ECHEVERRY VANEGAS
18 AÑOS
ASESINATO
AGOSTO 19 - 1993
BARRACEN TULLO

+

REINZON ORTIZ RIVERA
22 AÑOS
DESAPARICION
30 01 1990

+

JAVIER ANTONIO SALAZAR T.
19 AÑOS
EJECUCION
14 06 1991

+

LUIS HERNANDO VALENCIA
18 AÑOS
DESAPARICION
10 04 1990

+

GERMAN ANTONIO DELGADO
22 AÑOS
DESAPARICION
30 01 1990

+

EDUARDO NARANJO VALENCIA
MUERTE POR PENA MORAL
TORTURA DE SUS HIJOS
TRUJILLO, JUNIO 10 - 1990

+

GUILLERMO A. BETANCUR
22 AÑOS
EJECUCION
29 03 1990

+

JUAN CARLOS
MONSALVE QUINTERO
17 años
Ejecución Extrajudicial
03/09/90
Trujillo, zona urbana

+

MIGUEL ARTURO TELLEZ G.
21 AÑOS
ASESINATO
21 01 1990

11 CAPITULO ONCE



Comprensiones psicosociales sobre la desaparición forzada en Colombia

Mitzin Guadalupe Mata Mata⁵⁷ y Mauricio Orozco Vallejo⁵⁸

Resumen

El presente texto es un trabajo de revisión de tema acerca de los aspectos psicosociales sobre la desaparición forzada, la cual tiene como punto de referencia espacial e histórico el conflicto político, social y armado en Colombia. De acuerdo al Observatorio de Memoria y Conflicto del Centro Nacional de Memoria Histórica, la desaparición forzada en Colombia asciende, aunque de manera subestimada, hasta

57 Egresada de la carrera de Psicología, Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Universidad de Guadalajara. Asistente de investigación en laboratorio de microscopía, Departamento de Neurociencias, Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Universidad de Guadalajara. Correo electrónico mitzinguadalupe@gmail.com

58 Sociólogo, Universidad de Caldas. Magíster en Educación y Desarrollo Humano, Cinde - Universidad de Manizales. Director de la Maestría en Memoria y Escenarios Transicionales, Universidad Católica de Manizales en convenio con la Universidad Católica de Pereira. Investigador Junior reconocido por Colciencias. Integrante grupo de investigación ALFA, categoría A de Colciencias y Grupo de Investigación Anthropos, categoría C de Colciencias, Universidad Católica de Manizales, Colombia. ORCID: 0000-0001-5877-0487. Índice H: 2. Correo electrónico: maorozco@ucm.edu.co

septiembre de 2018, a 80.472 víctimas, por lo cual resulta esencial indagar entonces en los aspectos psicosociales y multidimensionales de la desaparición forzada, especialmente en las familias y quienes jurídicamente se consideran víctimas de este fenómeno. Este trabajo pretende aportar así a la visibilización de dicha temática, la necesidad del trabajo integral atendiendo a los aspectos multidimensionales que se señalan en el documento, el derecho a la verdad como un derecho de las víctimas y la consolidación del punto sobre la víctimas del conflicto presente en el Acuerdo de Paz.

Se enmarca en el Programa de Investigación y Proyección Social *Tejiendo Narrativas y Significados del conflicto armado, la memoria y la transicionalidad en el resguardo indígena de origen colonial Cañamomo Lomaprieta - Riosucio, Caldas*, el cual tiene por objetivo comprender las narrativas, los significados del conflicto armado, la memoria y la transicionalidad en el resguardo indígena de origen colonial Cañamomo Lomaprieta, Riosucio, Caldas, para el caso particular del presente texto, un acercamiento a algunos antecedentes académicos, fundamentalmente artículos de investigación, que se han escrito sobre los aspectos psicosociales de la desaparición forzada.

Introducción

El documento que se presenta a continuación está en el marco del Programa de Investigación y Proyección Social *Tejiendo Narrativas y Significados del conflicto armado, la memoria y la transicionalidad en resguardo indígena de origen colonial Cañamomo Lomaprieta, Riosucio - Supía, Caldas* ejecutado por la Universidad Católica de Manizales y el Resguardo indígena en mención, el cual tiene por objetivo: Comprender las narrativas, los significados del conflicto armado, la memoria y la transicionalidad en el resguardo indígena de origen colonial Cañamomo Lomaprieta, Riosucio, Caldas.

De manera particular, se introducen algunas reflexiones y comprensiones construidas sobre el tema del desplazamiento forzado, el cual es un acontecimiento bastante sensible al interior de la comunidad con la que se está trabajando y que se espera abordar en el transcurso del presente año.

En el marco del Acuerdo de Paz, firmado entre el Estado colombiano y la guerrilla de las FARC-EP *Acuerdo para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*, y de manera particular en el punto 5. Acuerdo sobre las víctimas del conflicto, se crearon 3 instituciones fundamentales para atender las necesidades y definir las medidas centrales para la atención integral de las víctimas en el marco del denominado Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, dentro de estas 3 instituciones se encuentran la Justicia Especial para la Paz, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición y, para el caso de este documento, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD).

Esta última institución tiene la tarea de dar cuenta de las desapariciones ocurridas antes del primero de diciembre de 2016 y que estén relacionadas con el conflicto armado en relación con las siguientes circunstancias: desaparición forzada, secuestro, reclutamiento ilícito y acontecimientos ocurridos durante las hostilidades entre combatientes regulares e irregulares.

Las fases que se ha trazado la UBPD para llevar a cabo su propósito son:

1. Recolección, organización y análisis de la información
2. Localización
3. Retrospección y recuperación
 4. Identificación
 5. Reencuentro o entrega digna

En el mes de mayo del presente año y para dar cumplimiento así al objetivo y la ejecución de las fases mencionadas anteriormente, se expuso el Plan Nacional de Búsqueda, el cual se construyó de manera conjunta entre la UBPD y la participación de distintas organizaciones sociales de víctimas, pueblos étnicos e instituciones nacionales e internacionales, el plan es:

La herramienta de organización, planeación e implementación de las estrategias y acciones que permitirán a la UBPD asumir la búsqueda de las PDD⁵⁹ como un proyecto estructurado sobre la base del cambio de paradigma, que significa, en esencia, centralizar el proceso de búsqueda en la PDD y en la necesidades y expectativas de las personas que la buscan; por ello, la búsqueda es humanitaria y extrajudicial. La participación de los familiares en la búsqueda está asociada a focalizar, priorizar y concentrar los esfuerzos en saber cuál fue la suerte y el paradero de las PDD, independiente del delito que pudiera o no haberse cometido, el responsable del mismo o la condición de la víctima dentro del conflicto armado. (2020, p. 11)

Es importante resaltar que la desaparición forzada en Colombia asciende, según el Observatorio de Memoria y Conflicto del Centro Nacional de Memoria Histórica y con un período que va entre 1958 y el 15 de septiembre de 2018, a 80.472 víctimas de esta desgracia.

Las reflexiones que se presentan a continuación se sustentan en un rastreo de artículos derivados de procesos investigativos que se relacionan con el tema en mención y sus conexiones posibles con el

59 Personas dadas por desaparecidas.

tema de la Memoria, este ejercicio de revisión se realizó en el marco de la estancia de investigación del Programa Delfín y busca exponer algunos elementos centrales para comprender este acontecimiento y que resaltamos como claves en esta apuesta transicional en la que nos encontramos, no es solamente la creación de unas instituciones (para el caso puntal de este aspecto del Acuerdo de Paz), sino además, la reflexión permanente y constante sobre el quehacer social, político y académico de quienes están interesados y comprometidos con esta apuesta.

Discusión

De acuerdo con la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (2002), la desaparición forzada, en términos jurídicos se define como:

La privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida por la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes. (art. II)

Las desapariciones forzadas, además de violar toda una gama de derechos del desaparecido, también suponen una violación a los derechos de los familiares, tanto de carácter económico, como social y cultural (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2015).

A continuación, se abordarán distintos ejes que permiten hacer una reflexión más completa en torno a la desaparición forzada, resaltando algunos elementos psicológicos, sociales, familiares, económicos así como el tema de las migraciones, la resistencia y la relación de la desaparición forzada con la memoria y el arte.

Lo Psicosocial

Las desapariciones forzadas, como una práctica sistemática del terrorismo de estado, han generado un trauma no solo individual, sino colectivo (Cerutti, 2015). En este sentido, al ser una práctica que se instaure dentro de la escena social, ha generado a lo largo de la historia un trauma psicosocial, que es entendido como “la cristalización traumática en las personas y grupos de las relaciones sociales deshumanizadas” (Martín-Baró, 1988, p. 123). Dicho trauma, al ser parte de un fenómeno que no se limita a un grupo específico de personas, debe abordarse desde una perspectiva psicosocial, analizando las repercusiones de la desaparición forzada desde la relación directa entre individuo y sociedad.

La desaparición forzada, como sugiere Sperling (2015), genera un impacto a nivel social que tiene como consecuencia la desestructuración de la memoria y la confianza, hay una desintegración social, una destrucción del tejido social y del sentimiento colectivo a consecuencia del miedo, tanto a nivel personal como colectivo. Lo anterior hace evidente el carácter público y colectivo tanto de la desaparición forzada como de los procesos individuales dentro de un contexto social; se trata de un fenómeno que no puede ni debe verse desde lo individual. Por su carácter social, siempre, directa o indirectamente, involucra a la persona que desaparece, a la familia, a los grupos más cercanos y a la sociedad en conjunto, quienes también padecen los efectos de dicha práctica.

De acuerdo con Alexander (2004), esta dimensión traumática de la desaparición que se instaure dentro de otros fenómenos como la guerra y la violencia deja marcas, huellas, reconfigura la identidad y las memorias (citado en Gravante, 2018). La desaparición forzada se ha convertido en una práctica que ha dejado de ser resultado de una acción individual, se trata de un fenómeno social del que nadie parece estar exento, y para el que, sin embargo, no existen esquemas mentales que permitan asimilarla como cualquier otro acontecimiento.

De acuerdo con Sperling (2015), la persona “se enfrenta a una experiencia que rebasa su capacidad de elaborar un sentido sobre una vivencia extrema, lo cual perturba la comprensión tanto de su entorno

como de sí mismo” (p. 31). Así pues, la desaparición forzada tiene un carácter desestructurante en el psiquismo humano (Cerutti, 2015), su carácter traumático impacta gravemente en la forma de percibir, de pensar y sentir de cada persona, “se resquebrajan los materiales gracias a los que representamos, ordenamos y administramos el mundo” (Gatti, 2011, p. 529).

Además de lo planteado anteriormente, se entiende que las memorias generadas tras ese trauma o esos efectos del pasado, se instauran en el presente y resignifican situaciones (Gravante, 2018). Sin embargo, el mismo trauma y su resignificación pueden tomar otras vías que no siempre resultan positivas, como la construcción de identidades y memorias sobre estructuras anormales (Morbiato, 2017) que se legitiman posteriormente como “lo normal”, como ejemplo de ello se encuentra la normalización de la violencia y la justificación de las desapariciones forzadas.

Lo Social

En la desaparición forzada se considera como víctima tanto a la persona que es directamente desaparecida, como sus familiares, quienes sufren, a su vez, de la vulneración de los derechos del familiar, así como la vulneración de sus propios derechos. Dentro de este marco, en el artículo 1 de la Resolución 47/133 de la Asamblea General de las Naciones Unidas: *Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas* (1992) se establece que “todo acto de desaparición forzada sustrae a la víctima de la protección de la ley y le causa graves sufrimientos, lo mismo que a su familia” (párrafo 15). lo que reafirma la importancia de considerar, en el estudio de la desaparición forzada, la familia como un sistema inserto en un sistema social más amplio, y en relación con otras instituciones sociales, como el Estado.

A nivel social, la familia se enfrenta a una serie de sucesos que intensifican el sentimiento de dolor, de incertidumbre y de desesperanza, en muchas ocasiones las familias son señaladas, estigmatizadas (Abarca, Gatica, Morales y Castro, 2018) y discriminadas por otros

miembros de la sociedad en función de los prejuicios alrededor de la desaparición, que tiene como consecuencia la pérdida de confianza, de la unión familiar y del tejido social (Guatame y Delgado, 2016).

Existe una ambivalencia en las creencias instauradas alrededor de la desaparición forzada. Al ser normalizada la violencia, por consecuencia estar desaparecido también resulta normal o cotidiano, sin embargo, al mismo tiempo estar desaparecido es justificado (Guatame, 2016), se relaciona a las víctimas de desaparición forzada con el narcotráfico, con alguna organización al margen de la ley buscando justificar lo sucedido y se les vincula forzosamente con conductas criminales o con lazos con personas dentro de estos ámbitos (Morbiato, 2017), lo que refuerza la discriminación y señalamiento a los familiares, y que a su vez limita el acceso de las familias a su derecho de recibir justicia.

Dentro de este contexto, debe añadirse la falta de seguimiento a la normatividad sobre la desaparición forzada. En ocasiones la desaparición de las personas no es cuestionada ni denunciada, un ejemplo de ello se evidencia en el trabajo realizado por Guatame y Delgado (2016), sobre el caso específico de mujeres víctimas de desaparición forzada en Putumayo, Colombia, que en diversas ocasiones estas no eran cuestionadas ni denunciadas. Además de la falta de denuncias, se evidencia la falta de seguimiento cuando estas son realizadas; a nivel institucional no siempre son investigadas, lo que resulta también como consecuencia de la justificación de dichas desapariciones, al considerar que la víctima es responsable, aunado a la falta de información sobre el actor principal de la desaparición forzada (Mandolessi, 2018).

Asociado a esto y como consecuencia de la estigmatización, discriminación y hostigamiento al que se enfrenta la familia tras la desaparición forzada, surge un proceso de aislamiento tanto a nivel familiar, social e institucional (Abarca et al., 2018; Guatame y Delgado, 2016). Este aislamiento puede llevar, en la mayoría de los casos, a un desplazamiento forzado a causa de dicha discriminación o de hostigamientos, presiones y amenazas por parte de otros actores (Guatame y Delgado, 2016; Alvis-Rizzo, Duque-Sierra y Rodríguez-Bustamante, 2015), en consecuencia, al enfrentarse tanto

a la desaparición del familiar como al desplazamiento, se debilita la comunidad a la que pertenecen, lo que desencadena en la falta de confianza y en la desarticulación del tejido social.

La impunidad ha sido particularmente un rasgo esencial de la desaparición forzada (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2015). Se trata de un factor de “retraumatización” para la familia (Cerutti, 2015) que, en conjunto con el dolor y el trauma generado tras la pérdida del familiar, sigue generando más dolor en la persona, familia o colectivo que se encuentra en un proceso de búsqueda de verdad, justicia y reparación.

La impunidad genera un alto grado de desconfianza hacia el Estado (Abarca, Gatica, Morales y Castro, 2018) que desencadena en la delegación de la responsabilidad de la búsqueda a la familia (Guatame y Delgado, 2016). Diversos estudios (Palma, 2016; Robledo, 2016; Guatame y Delgado, 2016; Huffschmid, 2015) hacen evidente que, en el proceso de búsqueda, las familias se enfrentan por sí solas a encontrar información sobre qué pudo haber sucedido con sus familiares, arriesgando su integridad en la búsqueda de información sobre el paradero de su familiar, a través de una serie de prácticas que se explican a continuación.

Cuando no hay información que confirme de manera clara lo que sucedió, las víctimas son quienes, con el fin de demostrar la verdad, a través de la búsqueda de distintas fuentes de información que puedan aportar datos, se involucran, además, en situaciones que les ponen en riesgo, como la búsqueda directa o a través de contactos en prisiones, de quiénes estuvieron involucrados en la desaparición de su familiar, de manera informal y sin el apoyo de las autoridades (Palma, 2016; Huffschmid, 2015). Incluso, como consecuencia de la falta de una verdad sobre la desaparición de la persona, así como por la sensación de no ser tomados en serio, familiares de desaparecidos, de forma conjunta se han encargado de realizar “búsquedas ciudadanas”, realizando un trabajo forense con el fin de, entre varios cuerpos sin identificar, encontrar aquel que pertenece a su familiar (Huffschmid, 2015).

Las familias son testigos, expertas en búsqueda, levantan la voz por su familiar desaparecido y por todos aquellos que no están, pero sus pruebas no se reciben, se pierden en medio de procesos judiciales que no dan respuestas (Palma, 2016), que admiten como verdad hechos que no corroboran: ruegan por ayuda, buscan especulaciones, se mueven en medio de una marginalidad, pues el Estado no puede permitir que se cuestione la competencia de sus autoridades (Sperling, 2015). El Estado niega su responsabilidad y a la vez reafirma su “ejercicio monopólico de la violencia” (Morbiato, 2017, p. 8), que busca desestructurar lazos sociales y obstaculizar el involucramiento de la sociedad en movimientos sociales de resistencia y que, a su vez, toma ventaja de barreras como las limitaciones económicas, de educación formal, el pertenecer a comunidades que históricamente han sido excluidas, así como de la criminalización de la víctima y de la falta de pruebas en su contra (Guatame y Delgado, 2016), que se cristaliza en el desconocimiento de la normatividad de la desaparición forzada, aunado a la falta de acceso a las denuncias a causa de diversos factores entre los que se encuentran la falta de acceso por ubicación geográfica, la complejidad de los procesos, entre otros.

Lo Familiar

En relación a las consecuencias que trae consigo la desaparición forzada dentro del núcleo familiar, el cambio de roles y de la dinámica familiar es uno de los puntos más importantes. La desaparición forzada tiene un impacto distinto que depende de la relación (conyugal o filial) que se tiene con la víctima, lo que lleva a una diferenciación de memorias (Abarca et al., 2018) y, por lo tanto, a construcciones distintas dentro del mismo núcleo familiar, en relación a la desaparición forzada y los cambios en la estructura familiar que surgen tras esta.

La familia nuclear sufre entonces una serie de modificaciones en los roles, se configura una familia más extensa, es ahora integrada por otros miembros ajenos al núcleo, ahora no solo es la madre o padre que queda, así como los hermanos; dentro de los nuevos roles y reglas familiares se integra a los abuelos, tíos, entre otros (Alvis-Rizzo et al., 2015), hay tanto una reorganización, como una reconfiguración identitaria.

Distintos autores se han encargado de estudiar, de manera particular, los efectos de la desaparición forzada en hijos e hijas de desaparecidos, especialmente en la infancia y adolescencia (Abarca et al., 2018; Guatavita, 2017; Alvis-Rizzo et al., 2015; Cerutti, 2015). Hijos e hijas de desaparecidos se enfrentan a una serie de cambios que impactan directamente en sus emociones, memorias e identidades, como señalan Abarca et al. (2018), especialmente en la adolescencia los hijos se enfrentan a las barreras marcadas por la familia, donde, a consecuencia del trauma y de la complejidad del duelo, se limita la individuación de los jóvenes, se imponen expectativas y preceptos familiares que reconfiguran una identidad distinta a la que se gestaba ya en ellos antes de la desaparición del familiar, la desaparición marca sus vidas, los hijos se acostumbran a la lucha por la justicia, que muchas veces es de manera general encarnada por las madres (Abarca et al., 2018; Cerutti, 2015).

Aunado a esto, la memoria en tanto rasgo constitutivo de la identidad (De Zan, 2008) también se reconfigura a nivel familiar e individual. La presencia del familiar desaparecido se mantiene a lo largo del tiempo con la misma fuerza, aunque los hijos hayan crecido sin recuerdos o experiencias propias en relación al padre o madre ahora ausente; los hijos reconstruyen una memoria sobre la persona desaparecida a partir de fragmentos que son transmitidos por aquellas otras personas que le conocieron, debido a esto, a pesar de la diferencia en la elaboración de memorias y de los vacíos que quedan en algunas de ellas, estas se entremezclan y se conjugan para crear una memoria familiar que se instaure en cada uno de los miembros de la familia (Abarca et al., 2018).

Lo Económico

La desaparición forzada también genera un grave daño económico que violenta los derechos de las personas. Además de impactar directamente en la estructura familiar, que inevitablemente sufre modificaciones tras la falta del sostén del hogar, también deja a la familia “en una situación económica tan desesperada que resulta imposible ejercer la mayoría de los derechos enumerados en el pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales” (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2015, p. 4).

Las desapariciones forzadas, además del vacío afectivo, dejan también un vacío económico, ya sea porque quien se encuentra desaparecido era el sustento del hogar, o a consecuencia de descensos sociales y económicos de algunas familias tras la desaparición, pues los señalamientos de los que son objeto (Abarca et al., 2018) desencadenan, en algunos casos, un desplazamiento forzado de las familias; esta marginalidad empeora las condiciones económicas y profundiza la desigualdad social.

Este vacío económico que deja la desaparición afecta de manera especial a mujeres, que además del dolor tienen una mayor carga emocional al asumir la responsabilidad del hogar, de modificar sus roles, siendo ahora madres, amas de casa y jefes de familia (Guatame y Delgado, 2016; Alvis-Rizzo et al., 2015). Esto contribuye a la modificación y expansión de la familia, que “desmejora su situación económica e incrementa el malestar y la inconformidad” (Alvis-Rizzo et al., 2015, p. 972) en los distintos miembros de la familia, y de manera particular en cada uno de los miembros.

Es importante resaltar que la problemática económica alrededor de la desaparición forzada no se limita a la situación particular de la familia tras la desaparición, tiene un carácter estructural que perpetúa la desigualdad en torno al fenómeno, pues “las víctimas de desaparición forzada generalmente pertenecen a los estratos con mayores limitaciones económicas y están ubicadas en las zonas de más difícil acceso” (Guatame y Delgado, 2016, p. 62).

La Resistencia

El trauma psicosocial generado por la desaparición forzada, así como la necesidad de esclarecer la verdad y de hacer justicia, ha permitido politizar y traducir este acontecimiento en luchas de resistencia. El duelo es un elemento central en la reconstrucción del propio individuo y de una comunidad política, es lo que une, lo que permite, a su vez, politizar las acciones (Morbiato, 2017). Asimismo, se hacen visibles una serie de emociones que surgen tras un acto de resistencia, y es precisamente esta manifestación pública lo que ayuda a demostrar

que las víctimas pueden recuperarse (Gravante, 2018), lo que le da un carácter transformador a las emociones y, de manera particular, a su politización, al ir en contra de los objetivos de la desaparición forzada (como generar miedo, invisibilizar, silenciar a las personas y a las comunidades).

Morbiato (2017) señala que esta lucha política se ha desarrollado desde abajo, es decir, que no nace desde las instituciones gubernamentales, sino que se gesta principalmente desde las familias de las y los desaparecidos, pues son ellos quienes “encabezan la lucha social para obtener verdad y justicia plena” (p. 46). Dicho esto, una vez más resulta esencial resaltar el rol que juega la familia, en conjunto con la comunidad, en el estudio de la desaparición forzada.

Estos colectivos creados a partir de la unión de distintas familias que se han encontrado en medio de la búsqueda de sus familiares, ha permitido reanudar lazos que la desaparición, la estigmatización y el miedo habían roto, los comités de familiares de desaparecidos han salido de la marginalidad y la invisibilidad en que se encontraban, contribuyendo a lo largo de la historia a la búsqueda de la justicia y la verdad (Bravo, 2015), son quienes, contra las políticas del olvido, reinsertan su propia experiencia en la vida de otros y luchan contra la “anestesia social” (Morbiato, 2017, p. 13).

Citando a Robledo (2016):

Así, a la crisis de representación provocada por la desaparición de personas, tanto a nivel individual como colectivo, corresponde una búsqueda social de campos de sentido y categorías que promuevan no solo el reconocimiento de los sujetos, sino también su participación en el campo de la justicia. (p. 96).

Hay entonces una dimensión política que quiebra la homogeneidad impuesta por el Estado, en la que las consignas (como una narración distinta que confronta a otras narraciones impuestas como verdades) tienen un rol esencial, que permiten, justamente, la identificación de otras personas con el movimiento (Bravo, 2015), lo que amplía la magnitud de los movimientos sociales alrededor de la desaparición forzada. Para ejemplificar tal idea, autores como Gravante (2018) y Mandolessi

(2018) han estudiado las respuestas sociales en ciertos movimientos, como la desaparición de estudiantes en México, considerando como una respuesta inédita la participación en los movimientos por el caso de Ayotzinapa, como resultado de la identificación colectiva con las consignas de padres de los estudiantes.

En líneas generales, “mientras los grandes medios favorecen la espectacularización de la violencia, y, en paralelo, una visión enajenada de la realidad, los comités de familiares recuperan los relatos del trauma, abriendo fisuras en la amnesia colectiva” (Morbiato, 2017, p. 14), visibilizando a partir de acciones públicas de reclamo lo que el Estado trata de ocultar, siendo una presencia constante e incómoda para el poder (Bravo, 2015).

El impacto social y político que han tenido históricamente las organizaciones civiles generadas tras las desapariciones forzadas, ha sido justo lo que permitió la incorporación del concepto de desaparecido en una agenda legal, las acciones y las narrativas de las organizaciones resignifican los conceptos alrededor de la desaparición, lo que ha permitido obligar al Estado a dar una respuesta oficial, aportando así a garantizar que se considere dentro de un marco legal el derecho de saber la verdad y de recibir justicia (Morbiato, 2017; Bravo, 2015, Cerutti, 2015).

Ha sido esencial el rol de las mujeres dentro de esta resistencia y esta reproducción de prácticas; estas mujeres, como sujetas políticas, además de evitar el olvido, luchan por los derechos de sus hijas, hijos, y por sus propios derechos, asumen tareas de cuidados tanto de la comunidad que han construido, como de otros desaparecidos (Morbiato, 2017). Las características de los grupos de resistencia se basan en la formación de tejidos comunitarios con un carácter emocional que tienen características autogestoras, de organización y de cuidado mutuo (Calveiro, 2015), lo que permite reconstruir identidades, lazos, y reconstruir nuevos tejidos sociales en torno a la resignificación de su propio rol. Como ejemplo de estas organizaciones y del poder que tienen, las Caravanas de Madres Centroamericanas han evidenciado las precarias condiciones de la ruta

migratoria, además de precisar mecanismos forenses para encontrar a sus familiares desaparecidos, y legales para proteger los derechos de los migrantes (Morbiato, 2017).

Memoria y arte

Aunque existen diferencias y especificidades en torno al fenómeno de la desaparición forzada “las prácticas, las representaciones y las estrategias nacidas de los movimientos de resistencia contra esta práctica, viajan, se reproducen y se adaptan” (Mandolessi, 2018, p. 19). La lucha de historias y memorias generadas sobre las desapariciones forzadas ha desplegado una diversidad tanto de memorias como de prácticas de resistencia que buscan visibilizar su propia postura, pues la memoria, así como el arte, no son una representación exacta de los sucesos, no son lógicas ni abstractas y no intentan ser hegemónicas (Palma, 2016).

Con el paso del tiempo han surgido formas innovadoras de denunciar y pedir justicia (Bravo, 2015), entre las que se encuentra el uso de la fotografía y de otras prácticas artísticas. La fotografía ha tenido un papel esencial dentro del campo artístico y dentro de las prácticas de resistencia alrededor de la desaparición forzada; se popularizó en Argentina como forma de visibilizar la ausencia y como forma de denuncia (Mandolessi, 2018) y ha servido a lo largo del tiempo como base para la construcción de una memoria visual sobre la desaparición forzada.

Las fotografías son utilizadas como un símbolo, se utilizan como documentos de lo real, es una foto-prueba de existencia que queda inscrita en la memoria visual del país; existe una relación entre imagen (Mandolessi, 2018; Huffschmid, 2015) y testimonio, lo que le permite reconstruir la memoria (Feld, 2015; Rubiano, 2014), a partir de evidencia material de la existencia de la persona que desaparece, de la desaparición y de la tortura que, al ser cometida en espacios privados, es negada por los perpetradores. Ambas, tanto la imagen como el testimonio (Feld, 2015), se refuerzan, se oponen a olvidar, a dejarles invisibles a quienes no están.

Por otra parte, con el paso del tiempo se han incorporado nuevas prácticas artísticas en paralelo a la historia de la violencia en el contexto colombiano y a la del arte en sí (Rubiano, 2014). Es importante recordar que el arte no se limita a su lógica institucional, como museos y galerías; podrían desarrollarse dos vías del arte, aquel que es más crítico, consciente, que se desarrolla dentro de la lógica normal del arte, y aquel arte que es más participativo, en el que el público antes considerado “espectador” pasa a ser co-productor (Rubiano, 2014). Ambas vertientes tienen como base el oponerse a olvidar, denunciar y permear las sensibilidades de las personas, no se trata solo de ejercicios de memoria, tienen un carácter disruptivo, de denuncia (Bravo, 2015; Rubiano, 2014).

A lo largo del tiempo, se han creado obras que tienen como objetivo testimoniar lo que no se hace presente, la política de la estética hace posible hacer visible lo que antes no lo era (Bravo, 2015), lo que le da el poder de denuncia al hacer visible y público lo que se veía como exclusivo de ciertas personas, es decir, como algo que afectaba únicamente a la víctima directa de la desaparición y a su familia. Desde la perspectiva antropológica del arte, este no debe ser valorado “a partir de cuestiones estéticas, formales o técnicas, sino a partir de su efectividad en el plano de lo real” (Rubiano, 2014, p. 37), sino en función del impacto que tiene, lo que permite, a su vez, su fusión con la vida cotidiana, que desde mediados de 1960 (Bravo, 2015) se ha vinculado con el ámbito público, involucrando de manera directa e indirecta a toda la sociedad y no solo a personas particulares, lo que visibiliza el carácter político y de resistencia del arte.

Por último, en relación a otro de los campos artísticos, la literatura ha servido como contradiscurso que desconfía del discurso político y de lo mediático, además, la ficcionalización como vía de reconstrucción debido a la falta de información sobre las desapariciones es de gran ayuda para organizar aquello que, por sus características (como la desaparición forzada) no logra ser integrado dentro de los propios esquemas con los que organizamos el mundo (Sperling, 2015). Cualquiera que sea la forma de las prácticas artísticas, estas “se vinculan con la política a partir del reclamo de justicia y la impugnation de los

poderes (de facto) de turno” (Bravo, 2015, p. 84), por consiguiente, tanto las prácticas artísticas así como las prácticas más tradicionales de resistencia se relacionan y complementan continuamente. Como señala Rubiano (2014) “en las prácticas artísticas contemporáneas encontramos manifestaciones que invocan tanto el poder del arte para la reconstrucción del tejido social, como las posibilidades críticas para denunciar el terror y la catástrofe” (p. 36), al igual que otras prácticas de resistencia, aunque desde otra posición.

La Migración

Un aspecto que es necesario resaltar por su carácter transnacional es la desaparición forzada de migrantes, como un eje específico e invisibilizado del fenómeno de desaparición y de desigualdad social, debe estudiarse asimismo desde sus efectos psicosociales, por afectar a nivel individual, familiar, comunitario y político tanto a la víctima directa de la desaparición forzada, como a sus familiares, comunidades y a la población migrante en general (Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial, 2019).

La vulnerabilidad a la que se ven expuestos los migrantes no solo implica la falta de acceso a derechos como la salud, a su paso las personas migrantes se ven expuestas a una serie de abusos, entre los que se encuentra la desaparición ante la aquiescencia de las instituciones que prometen garantizar el cumplimiento de sus Derechos Humanos, quienes, además de la falta de cumplimiento, ocultan la gravedad de la condición en cifras, lo que limita la posibilidad de llevar a cabo de forma legal la denuncia, la búsqueda y, por lo tanto, la posibilidad de hacer justicia (Morbiato, 2017).

Dentro del fenómeno de desaparición en migrantes se relacionan otros delitos como la trata y tráfico de migrantes, así como reclutamiento forzado del que pueden ser víctimas, además de generar una ambigüedad en cuanto a culpables (Robledo, 2016); lo anteriormente expuesto evidencia la falta de conocimiento sobre qué les sucedió y quiénes son los perpetradores del delito, así como las dificultades en el esclarecimiento de la verdad alrededor de la desaparición, al transitar

en un lugar ajeno geográficamente al origen de la persona, en el que sus derechos son vulnerados.

Otra de las problemáticas en relación a la desaparición forzada de migrantes es la falta de claridad sobre este fenómeno. Además de subestimar la magnitud del problema, en la búsqueda de personas desaparecidas se encuentran cuerpos que no concuerdan con los registros locales de desaparecidos (Huffschnid, 2015). La pregunta que surge respecto a quién era y a dónde pertenecía, en el caso de aquellos que son encontrados en fosas comunes y que no se identifican como ciudadanos del país en el que se encuentran los restos, lleva entonces a nuevos planteamientos alrededor de prácticas forenses, pues las condiciones actuales de la desaparición forzada y de la migración han generado la “necesidad de asumir una perspectiva transregional, para cruzar y compartir información con los países vecinos” (Huffschnid, 2015, p. 206) con la finalidad de alcanzar la paz y hacer válidos los derechos de las víctimas.

Asimismo, las perspectivas transnacionales sobre la desaparición forzada deben de aportar al cumplimiento de derechos de los familiares, como es el caso de las Caravanas de Madres Centroamericanas (Morbiato, 2017) y del Proyecto Frontera (Huffschnid, 2015) que han realizado un trabajo que supera las fronteras, con la finalidad de encontrar a los migrantes que se encuentran desaparecidos.

Conclusiones

En los artículos revisados se evidencia claramente el elemento del maternalismo y el familismo en la desaparición forzada, es decir, al analizar la identidad de quien busca, se concluye que son personas cercanas a la persona desaparecida, hijas, madres, abuelas, hermanas, lo cual da cuenta de que la desaparición forzada se comete en términos mayoritarios contra los hombres, de acuerdo con la investigación desarrollada por el Centro Nacional de Memoria Histórica⁶⁰ y que tiene

60 Víctimas de desaparición forzada documentadas por el CNMH, registradas por el OMC para el periodo 1958-2018. Fecha de corte: 15 de septiembre de 2018.

como fecha de corte el 15 de septiembre de 2018, de las 80.472 víctimas registradas, 68.396 son hombres, 9.272 son mujeres, 1 es intersexo y 2.789 no presentan datos.

Los familiares de las personas víctimas de la desaparición forzada construyen una serie de estrategias que les permiten sobrellevar este dolor y este sufrimiento, el duelo al que se enfrentan abandona la esfera familiar y pasa a ser público, las familias se organizan entre ellas, realizan actos de denuncia pública, desarrollan jornadas en las cuales recrean los recuerdos de sus familiares desaparecidos, acompañan a otras familias que atraviesan por la misma experiencia.

El arte y en general los elementos de representación estética del dolor les permiten a los familiares de las víctimas de la desaparición forzada posicionar su experiencia en el ámbito de lo público, movilizandando las sensibilidades de la sociedad en general y generando mayor nivel de concientización de este acontecimiento tan naturalizado en nuestras sociedades, permeando así la memoria colectiva alrededor de la desaparición forzada.

El trabajo con los familiares de las víctimas de desaparición forzada es fundamental para llevar a cabo el proceso de búsqueda, un trabajo que implique su participación e integración en este proceso, sin embargo, la integración en este proceso debe abonar positivamente a la validación de sus derechos, sin adjudicarles la responsabilidad de esclarecer la verdad, al ser esta una obligación del Estado. La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas incorpora además un enfoque diferencial y de género en el que pretende evidenciar el impacto que ha tenido este acontecimiento en ciertos grupos poblacionales determinados por su adscripción étnica, de edad, orientación sexual e identidad de género, discapacidad, características socioeconómicas, origen nacional o familiar, creencias religiosas, lengua y opinión filosófica o política.

Referencias

- Abarca, X. F., Gatica, B. A., Morales, C. B. & Castro, M. C. (2018). La Desaparición Forzada de Personas a Cuarenta Años del Golpe de Estado en Chile: un Acercamiento a la Dimensión Familiar. *Revista Colombiana de Psicología*, 27(1), pp. 85-103.
- Alvis-Rizzo, A., Duque-Sierra, C. P. & Rodríguez-Bustamante, A. (2015). Configuración identitaria en jóvenes tras la desaparición forzada de un familiar. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 13(2), pp. 963-979.
- Americanos, O. D. (1994). *Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas*. Belém do Pará, Brasil: Departamento de Derecho Internacional, OEA.
- Bravo, N. (2015). Acciones políticas y experiencias artísticas de reclamo por desaparición forzada de personas en Argentina. *Economía y Sociedad*, XIX (32), pp. 70-85.
- Calveiro, P. (2015). Políticas de miedo y resistencias locales. *Athenea Digital. Revista de pensamiento e investigación social*, 15(4), pp. 35-59
- Centro de Memoria Histórica. (2013). *Huellas y rostros de la desaparición forzada (1970-2010)*. Tomo II.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2014). *Normas y dimensiones de la desaparición forzada en Colombia*. Tomo I
- Cerutti, A. (2015). La desaparición forzada como trauma psicosocial en Chile: Herencia, transmisión y memoria de un daño transgeneracional. *Multitemas*, pp. 35-47.
- De Zan, J. (2008). Memoria e identidad. *Revista de Filosofía de Santa Fe*, pp. 16-41.
- de Todas, D. S. L. P. (2013). las Personas contra las Desapariciones Forzadas. Adoptada por: Asamblea General de la ONU. Resolución, 47(133), 18
- Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial. (2019). *Normas mínimas desde la perspectiva psicosocial para los procesos de búsqueda de personas migrantes desaparecidas*. Mesa de discusión en Centroamérica y México 2016-2019. Recuperado de: <https://www.refworld.org/es/pdfid/5d9269bc7.pdf>
- Feld, C. (2015). Imagen y testimonio frente a la desaparición forzada de personas en la Argentina de la transición. Kamchatka. *Revista de Análisis Cultural*, pp. 687-715.

- Gatti, G. (2011). De un continente al otro: el desaparecido transnacional, la cultura humanitaria y las víctimas totales en tiempos de guerra global. *Política y sociedad*, 48(3), pp. 519-536
- Gravante, T. (2018). Desaparición forzada y trauma cultural en México: el movimiento de Ayotzinapa. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 77, pp. 13-28.
- García, A. G. & Mahecha, O. D. (2016). Desaparición forzada y violencia sexual contra mujeres en Putumayo, Colombia. *Criterio Jurídico Garantista*, 9(14), pp. 42-67.
- Guatavita, A. (2017). Construcción de sentido de la desaparición forzada en la memoria de hijos e hijas de personas desaparecidas en Colombia. Propuesta metodológica con enfoque psicosocial para un estudio de la memoria colectiva. *Cambios y Permanencias*, 8, pp. 228-241.
- Huffschnid, A. (2015). Huesos y humanidad. Antropología forense y su poder constituyente ante la desaparición forzada. *Athenea Digital*, 15(3), pp. 195-214.
- Mandolessi, S. (2018). Anacronismos históricos, potenciales políticos: la memoria transnacional de la desaparición en Latinoamérica. *Memoria y Narración. Revista de estudios sobre el pasado conflictivo de sociedades y culturas contemporáneas*, (1), pp. 14-30
- Martín-Baró, I. (1988). La violencia política y la guerra como causas del trauma psicosocial en El Salvador. *Revista de Psicología El Salvador*, 7(28), pp. 123-141.
- Morbiato, C. (2017). Prácticas resistentes en el México de la desaparición forzada. *Revista Trace*, 71, pp. 1-19.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2015). *Desapariciones forzadas o involuntarias*. (N°6, Rev. 3) [Folleto informativo]. Ginebra: Organización de las Naciones Unidas. Recuperado de: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet6Rev3_sp.pdf
- Palma, C. (2016). La desaparición forzada: una verdad caleidoscópica. *Desde El Jardín de Freud*, 16, pp. 187-212.
- Plan Nacional de Búsqueda de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. (2020). 74 páginas. Bogotá D. C., Colombia.
- Robledo, C. (2016). Genealogía e historia no resuelta de la desaparición forzada en México. *Íconos Revista de Ciencias Sociales*, 20(2), pp. 93-114.

Rubiano, E. (2014). Arte, memoria y participación: “¿dónde están los desaparecidos?”. *Hallazgos*, 12(23), pp. 31-48.

Sperling, C. (2015). La escritura de la memoria y del trauma en Tijuana: crimen y olvido de Luis Humberto Crosthwaite. *Imex, México Interdisciplinario*, 4(8), pp. 29-45.